

**Buenos Aires**, dos de noviembre de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 208/2010; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la renovación del servicio de provisión de agua embotellada para consumo, vasos descartables y dispensadores de agua fría y caliente, por un plazo de 12 (doce) meses.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 23/24).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por su Disposición n° 459/2010 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2.095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 26/29).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Fueron participadas seis (6) empresas. Esta documentación se halla agregada a fojas 31/54.

Como consta en el acta glosada a fojas 55, en el momento de apertura de sobres se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma LA GRUTA SRL (fojas 56/98).

El área compras y contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y verificó los antecedentes comerciales, procedimientos documentados a fojas 100/108 vuelta.

Con la suma de estos antecedentes, la UOA informó que la empresa LA GRUTA SRL cumple con los requisitos formales exigibles; se halla inscripta en el RIUPP sin registrar sanciones; la oferta económica se encuentra dentro de la previsión presupuestaria; y en su carácter de proveedor actual del servicio la firma se desempeña de manera satisfactoria; de modo que se recomienda su contratación.

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 109/110.

La Asesoría Jurídica emitió el dictamen de fojas 114, sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto prestó su conformidad respecto a lo actuado por las dependencias a su cargo (foja 115).

La Dirección General de Administración elevó la actuación mediante la proyección del acto administrativo correspondiente y presentó la propuesta de integración de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, de acuerdo a lo estipulado por la Acordada n° 26/2009.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa para la provisión de agua embotellada para consumo, vasos descartables y dispensadores de agua fría y caliente, por un plazo de 12 (doce) meses, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma LA GRUTA SRL, en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 18.420,00); por ser la oferta más conveniente de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 109/110.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;  
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50;  
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

**Miembro Suplente**

Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55.

4. Impútese el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Dra. Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 42/2010**